Días económicos

Descripción

Los **días económicos** registran que un empleado se ausentará uno o varios días completos usando este tipo de permiso. En las listas y reportes aparece con la abreviatura **D. ECON.**

Quién puede solicitarlos

Cualquier empleado. Este tipo no depende del sexo ni de otros datos del empleado.

Campos del formulario

Entra a **Recursos humanos → Incidencias → Acciones → Registrar incidencia**, elige al empleado y el tipo **Días económicos** (ver *Solicitar una incidencia*). El formulario muestra:

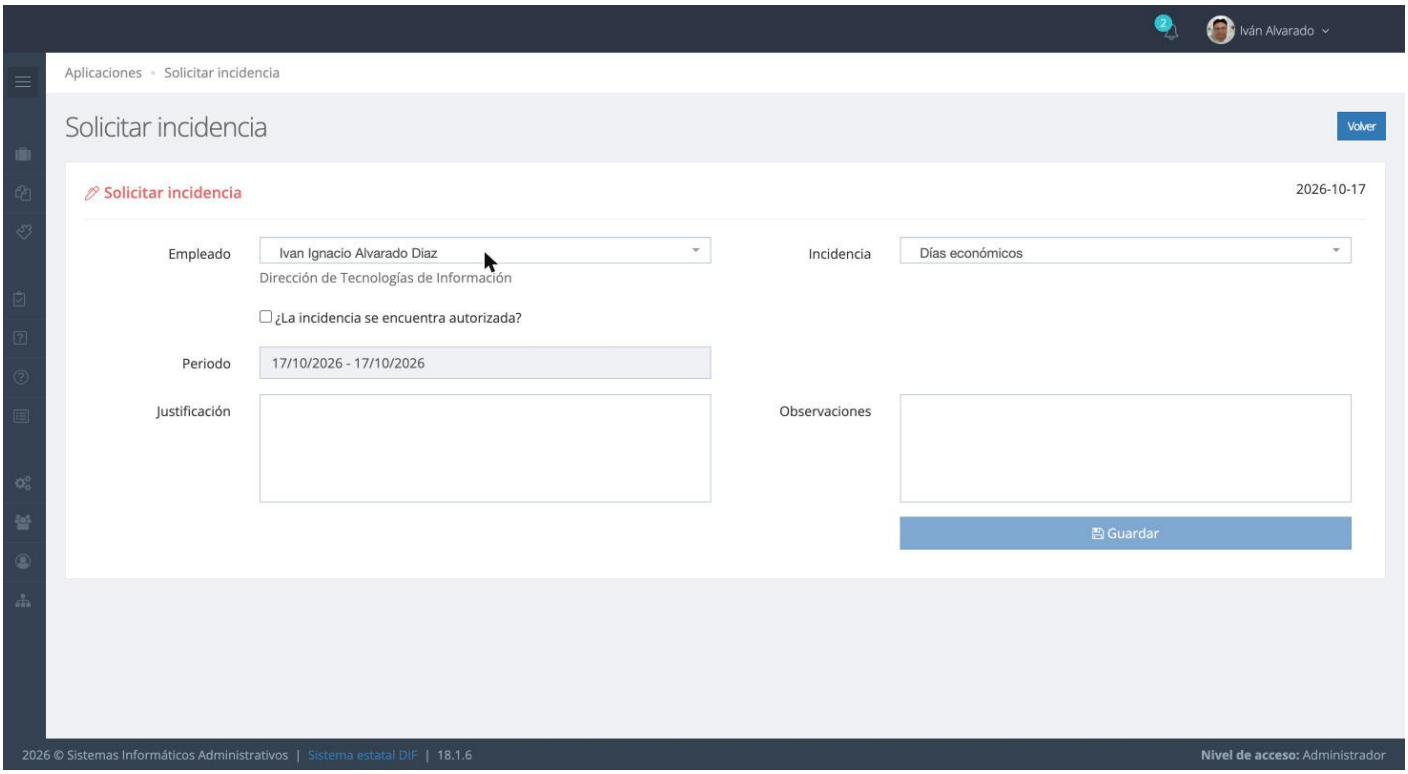

Campo	Qué se captura
Periodo	Fecha inicial y final. Para un solo día, se elige el mismo día dos veces.
Justificación	El motivo del permiso.
Observaciones	Comentarios adicionales.

Al hacer clic en **Periodo** se abre el calendario: elige la fecha inicial, la final y pulsa **Aplicar**. El botón **Guardar** se activa cuando el periodo está aplicado y la justificación está escrita.

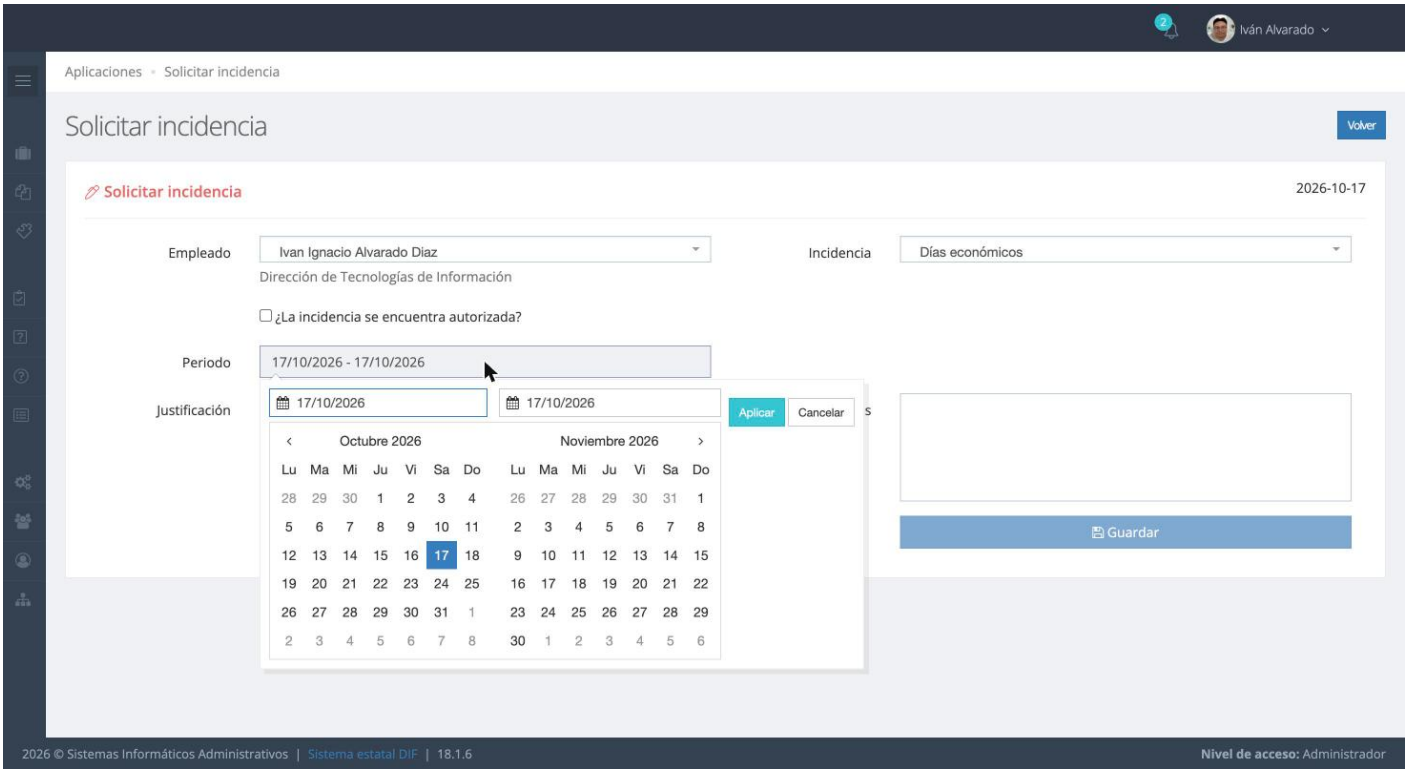

Reglas

Las reglas se revisan al **autorizar** la incidencia.

- **No puede haber otros días económicos del mismo empleado en alguno de los días del periodo.** Si coincide aunque sea un solo día, el sistema no autoriza la solicitud y muestra un aviso rojo: *El empleado ya cuenta con esa incidencia en el mismo lapso de tiempo.*

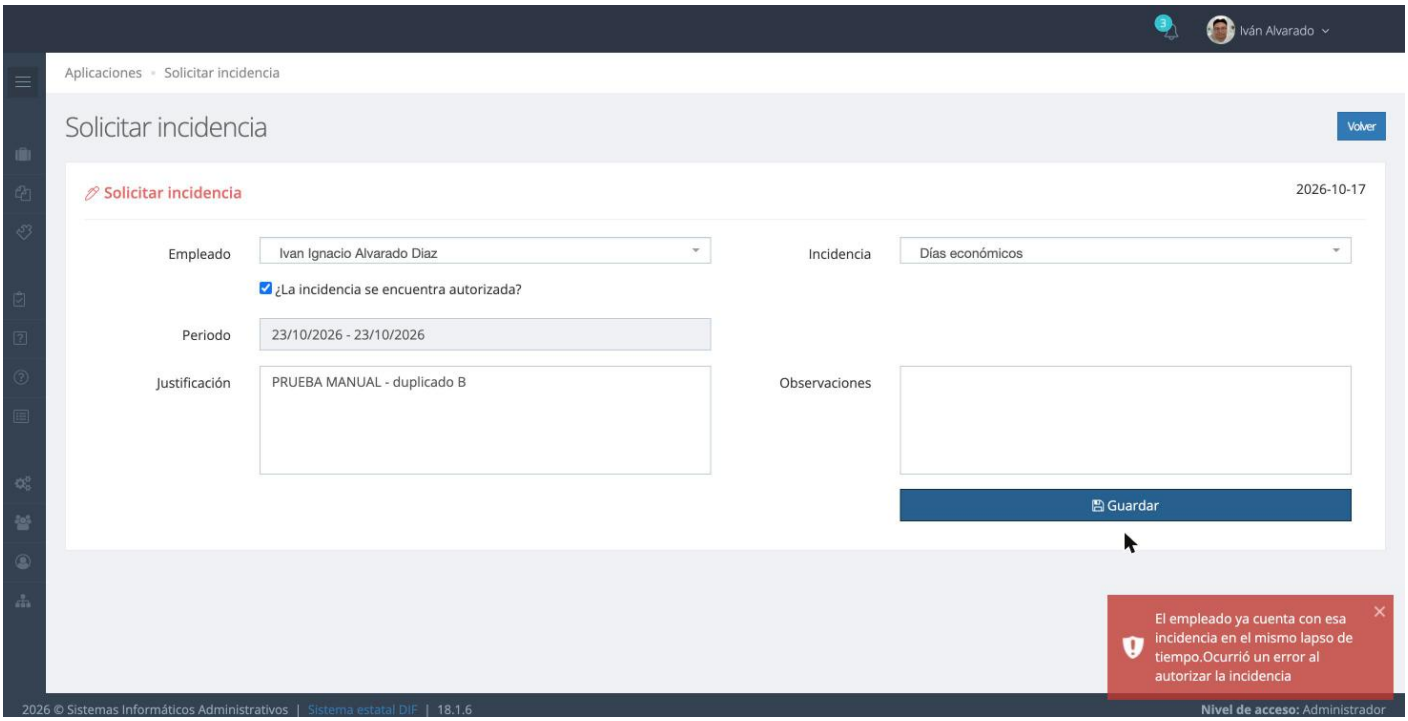

- **El sistema no calcula ni valida cuántos días económicos le corresponden al empleado.**
- **La revisión compara solo contra el mismo tipo.** No impide que un día económico coincida con una incidencia de otro tipo. Por ejemplo, se autorizaron *Días económicos* el 29 de octubre dentro de unas vacaciones del 28 al 29 de octubre. Antes de autorizar, revisa en la lista lo que el empleado ya tiene en esas fechas.

Qué pasa en cada paso

Paso	Qué ocurre
Registrar	La incidencia queda **En espera**, sin folio.
Autorizar	Se revisan las reglas de arriba. Si todo es correcto, se registra cada día del periodo y la incidencia queda **Autorizada** con su folio.
Procesar	La incidencia pasa a **Procesada por R.H.**
Cancelar	Se eliminan los registros de cada día del periodo y la incidencia queda cancelada o rechazada según el estado (ver *Cancelar y rechazar una incidencia*).

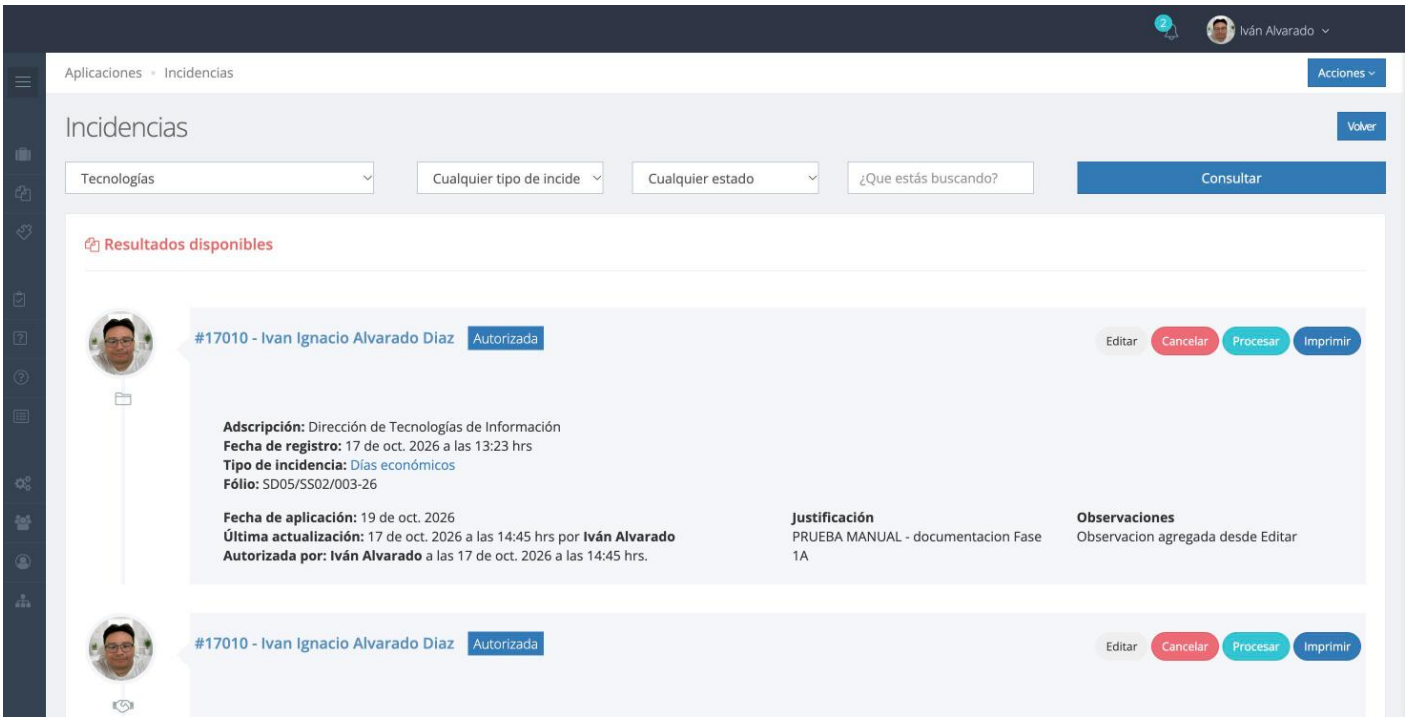

Efecto en la asistencia

Los días económicos **justifican el día completo**: los días del periodo no se marcan como falta injustificada. Cuentan para el reporte de asistencia solo cuando la incidencia está **Procesada por R.H.**

Errores comunes

Mensaje	Causa
El empleado ya cuenta con esa incidencia en el mismo lapso de tiempo	El empleado ya tiene días económicos en alguno de los días del periodo.

Revisión #1
Creado 2026-10-18 00:10:42 UTC por Ivan Alvarado
Actualizado 2026-10-18 00:14:12 UTC por Ivan Alvarado